

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
- SALA PENAL DE ADOLESCENTES -

Bogotá D. C., veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso Penal para Adolescentes

Radicación: 11001-60-00-714-2020-00283-01

Menor infractor: JDRA

Prosiguiendo con el trámite pertinente en el proceso de la referencia, se señala el día 5 de agosto de 2020 a las 3 p.m., para adelantar la audiencia de que trata el artículo 179 del CPP, modificado por el artículo 91 de la Ley 1395 de 2010.

La audiencia se celebrará por medios virtuales a través de la plataforma Teams, con ese fin, por Secretaría de forma inmediata, acudiendo a los medios más expeditos, comunicará esta decisión a todos los sujetos procesales, entre ellos, a los señores Defensor de Familia y agente del Ministerio Público designados para tal efecto, a la vez les solicitará actualizar los datos de contacto y notificación (números telefónicos, correos electrónicos y ciudad de conectividad), los cuales deberán allegar, a más tardar, con cinco días de antelación a la fecha programada, informándoles que: (i) oportunamente se les indicará la dirección electrónica o forma de conectividad; (ii) la consulta de procesos de la especialidad se hará a través del estado electrónico <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>, y (iii) la información requerida en este proveído, así como sus solicitudes e inquietudes relacionadas con el recurso en trámite se canalizarán a través del correo electrónico de la secretaria de la Sala secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Todo en atención a la situación sanitaria generada por el virus Covid – 19.

Al notificar esta decisión en el estado electrónico, Secretaría deberá guardar la debida reserva.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada